



ALCALDIA
DE
LLEDO
(TERUEL)

Núm. 166

12

1

Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir instancia presentada por D. Lagr. tano Mir Brüm, por la que solicita de V. E. la admisión de la renuncia al cargo de Fielente - Alcalde de este Ayuntamiento y pone el que fue nombrado en su atent escrito n.º 3.514 de 5 del actual.

Dicha instancia he estimado razonable esta Alcaldía, ya que dicho señor realice una labor de aprestados en los niños, para los que solo dedica sus afanes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lledo, 11 de mayo de 1942

El Alcalde,
Jose Lombarte



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 3657
15 5 DE 1942

No es necesario
table por trabajo
de intensidad

62
Amor y

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
Negociado 1.º





Excelentísimo Señor

Cayetano Mir Brun, Maestro nacional de la Escuela de niños de la Villa de Lledó, a V. E., con el debido respeto y subordinación, expone:

Que en el día de la fecha le ha sido entregada la credencial para ocupar el cargo de Teniente - Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa, para el que fue designado por V. E. en oficio del Negociado primero n.º 35.14 y fecha 5 del actual.

Considerando su calidad de funcionario público y acogiéndose a la Ley de Bases que regula la Ley municipal vigente y en cuya base sexta excluye a los funcionarios del Estado de participar en la constitución de los Ayuntamientos,

Ruego a V. E. se sirva admitir la renuncia a dicho cargo por la incompatibilidad que existe.

Ruégole, así mismo, por el bien de los niños, ya que, de ejercer el cargo, habría de desdoblarse mi personalidad, cosa difícil en estas pequeñas localidades, y cuyo mayor perjuicio recaería en los escolares, que son la esperanza de la Patria.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. E.

Dios salve a España y guarde la vida de nuestro Caudillo y la de V. E. muchos años.

Lledó 9 de Mayo de 1942

Cayetano Mir Brun

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel

9 = 4.059

19.

Vista la instancia suscrita por D. Cayetano Mir Brun, Gestor de esa Corporación Municipal, solicitando le sea admitida la dimisión de su cargo por incompatibilidad con el de Maestro Nacional que ya venia desempeñando, he de manifestarle que no existe tal incompatibilidad por ser el nuevo cargo de carácter interino, no pudiendo acceder a su petición por ser necesaria su colaboración en la nueva Gestora en bien de los intereses del vecindario.

Lo que digo a V. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 16 de mayo de 1.942

El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

LESDO.-